



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 NOV 2006

VISTO: El Expediente del registro de la gobernación N° 16950/04, caratulado:
“S/ANTICIPO FINANCIERO “AMPLIACIÓN GARAGE CANAL 13”; y

CONSIDERANDO:

Que en marco de la intervención de este Organismo de Control, se ha efectuado, por parte del Auditor actuante mediante Nota T.C.P.-ADM. CENTRAL N° 447/06 de fecha 29/09/06 al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia una serie de requerimientos.

Que por Nota N° 3379/06 Letra: M.O.yS.P. con fecha 09/10/06 la Sra. Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita una prórroga de diez (10) días para proceder a la contestación de los requerimientos efectuados por nota citada en el párrafo precedente.

Que ante la no recepción de la contestación correspondiente, y en función del tiempo transcurrido con fecha 30/10/06 por Nota T.C.P.S.C. N° 1432/06 dirigida a la Sra. Subsecretaria de Coordinación del M.O.yS.P., se han reiterado los términos de lo solicitado oportunamente.

Que teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha recepcionado la información respectiva, correspondiendo en este caso dictar la resolución de intimación.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTIMAR a la Señora Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ing. Viviana M. PAMICH, para que en un plazo improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) hs, contados a partir de la notificación de la presente, remita la información requerida mediante Notas N° 447/06 y N° 1432/06, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Sra. Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos Ing. Viviana M. PAMICH. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 119 /06 V.A.-

T.C.P.	
Revisión	
Confección	
Control	
vºBº	<i>M</i>

[Signature]
CP.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Signature]
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia